

DECRETO 166 DE 2023

(febrero 8)

D.O. 52.302, febrero 8 de 2023

por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Nota: Ver Decreto 298 de 2023.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y reglamentarias, en especial, las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.43, y 2.2.11.1.3 del Decreto número 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el 1° de febrero de 2023, el doctor Jonathan Ramírez Nieves identificado con cédula de ciudadanía número 1018418729, mediante comunicación presentó renuncia al empleo de Secretario General de Departamento Administrativo, Código 0035, Grado 24 de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que para garantizar la continuidad del servicio se requiere encargar del empleo de Secretario General de Departamento Administrativo, Código 0035, Grado 24 de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social a la funcionaria Diana Alexandra Chaves Quiroga, identificada con cédula de ciudadanía número 52227519, quien actualmente se desempeña como Asesor Código 1020, Grado 17 del Despacho del Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

DECRETA:

Artículo 1º. Aceptación de renuncia. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Jonathan Ramírez Nieves identificado con cédula de ciudadanía número 1018418729, al empleo de Secretario General de Departamento Administrativo Código 0035, Grado 24 de la Secretaría General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, a partir de la fecha.

Artículo 2º. Encargo. Encargar a la doctora Diana Alexandra Chaves Quiroga identificada con cédula de ciudadanía número 52227519, Asesor Código 1020, Grado 17 del Despacho del Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, del empleo de Secretario General de Departamento Administrativo, Código 0035, Grado 24 de la Secretaría General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, a partir de la fecha, sin que implique la separación de las funciones del empleo que viene ejerciendo.

Artículo 3º. Comunicación. Comunicar el presente decreto a los doctores Jonathan Ramírez Nieves y Diana Alexandra Chaves Quiroga a través de la Subdirección de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de febrero de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

Cielo Elaine Rusinque Urrego.